

mayo del 1946

#4312

E/18854

Res. dictada por el Senado que p.
por sesenta días más, a contar del día
28 de mayo del corriente año la actual
Legislatura ordinaria iniciada el 27
de febrero de 1946.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm:
2956

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 MAY 1946

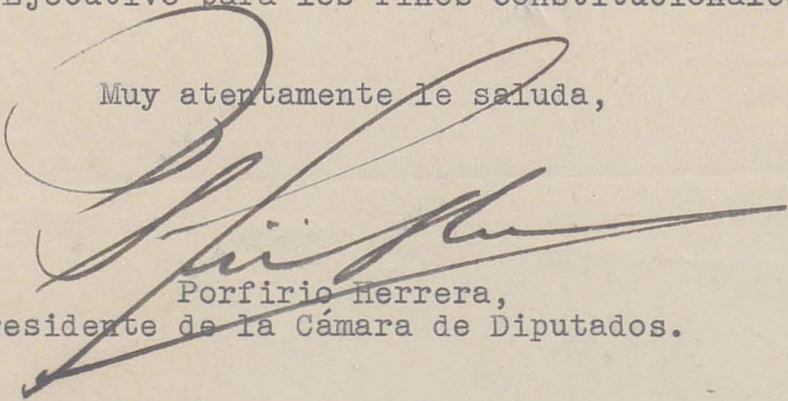
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1093 de fecha 21 de mayo de 1946, junto al cual re mitió usted a esta Cámara, después de haber sido a probado por el Senado, un proyecto de Resolución por medio del cual se prorroga por sesenta días más, a contar del día 28 de mayo del corriente año la ac tual Legislatura Ordinaria, iniciada el día 27 de febrero de 1946.

Este asunto fué aprobado por la Cáma- ra de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

scnb.-

61/8855

1093

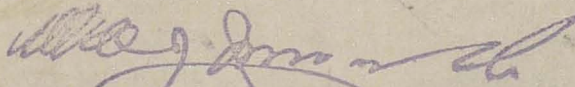
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
21 de mayo de 1946.

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien remitirle adjunto para los fines constitucionales, la resolución dictada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, que prorroga por sesenta días mas, a contar del día 28 de mayo del corriente año la actual Legislatura ordinaria, iniciada el día 27 de febrero de 1946.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

201/88574



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12666

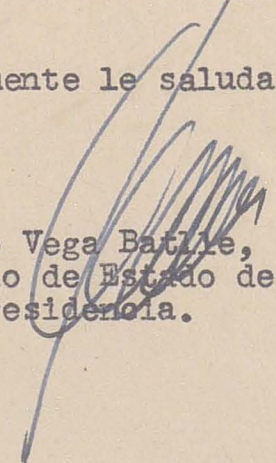
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de mayo de 1946.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, me es grato informar a usted, que la Resolución votada recientemente por el Congreso, por medio de la cual se prorroga por sesenta días más, a contar del día 28 de mayo corriente, la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el día 27 de febrero de 1946, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el número 1179.

Muy atentamente le saluda,


Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

vb
hc/ff.



EL CONGRESO NACIONAL

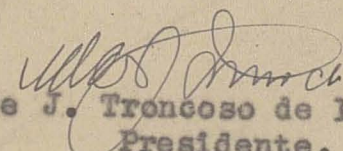
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

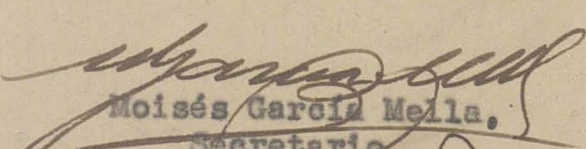
VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República,

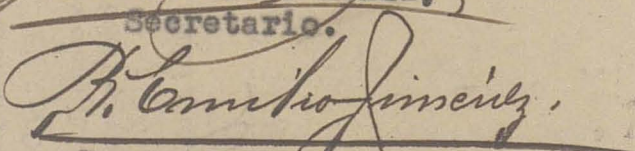
RESUELVE :

ARTICULO UNICO:- Prorrogar hasta por sesenta días más, a contar del día 28 de mayo del corriente año la actual legislatura ordinaria, iniciada el día 27 de febrero de 1946.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Mella,
Secretario.


R. Emilio Jiménez,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]

15 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 938 de 19 X 6

en el folio... del libro letra...
No. XY de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo 21 de Mayo 19

Jefe de las Oficinas del Senado

